

**ACTA DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA
INVITACION PUBLICA Nº 012-2021**

GENERALIDADES

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS, PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA Y MAQUINARIA DE JARDINERÍA PERTENECIENTES AL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. VIGENCIAS 2021

FECHA DE PUBLICACION EN PAGINA WEB 09 de Marzo de 2021

FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas se entregarán en la oficina de la Gerencia del Hospital ubicado en la calle 30 No 19ª - 82 B. Los Libertadores en Saravena, hasta el de 10 de marzo de 2021 hasta las 4:30 p.m.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO: El estudio de precios da como resultado el siguiente presupuesto oficial: CIENTO OCHENTA MILLONES DE PÉSOS MCTE (\$180.000.000)

El plazo de ejecución es de nueve (9) meses a partir de la legalización del contrato.

A la invitación se presentaron los siguientes proponentes:

- GLORIA ALEJANDRA ROA BARON** identificada con cedula número 1.098.668.503 de Bucaramanga

VALOR DE LA PROPUESTA \$180.000.000

El Comité de evaluación, procedió a efectuar los estudios legales, técnicos y financieros de las propuestas para la INVITACION PÚBLICA Nº 012/2021, Siendo estos factores:

El Comité evaluador, determinó que efectuados los estudios legales, de experiencia y financieros de la propuesta presentada por **GLORIA ALEJANDRA ROA BARON** identificada con cedula número 1.098.668.503 de Bucaramanga

FACTORES HABILITADORES	CRITERIO	CONCEPTO
<i>Evaluación Jurídica</i>	<i>ADMISIBLE/NO ADMISIBLE</i>	<i>ADMISIBLE</i>
<i>Evaluación Financiera</i>	<i>ADMISIBLE/NO ADMISIBLE</i>	<i>ADMISIBLE</i>
Experiencia	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	ADMISIBLE

Es **ADMISIBLE** por lo que procede su calificación económica.

Evaluación económica

EVALUACIÓN ECONOMICA. PRECIO (1000 PUNTOS).

Para la evaluación de este factor se tendrá en cuenta lo siguiente:

El oferente que presente menor precio obtendrá el puntaje mayor y a las demás se aplicara la siguiente formula.

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{MENOR PRECIO OFRECIDO}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA EN ESTUDIO}} \times 1000$$

Se observa que **GLORIA ALEJANDRA ROA BARON** identificada con cedula número 1.098.668.503 de Bucaramanga presenta propuesta económica con precios superiores al del estudio previo.

Por tanto, este comité recomienda a la Gerencia **no adjudicar** el contrato a **GLORIA ALEJANDRA ROA BARON** identificada con cedula número 1.098.668.503 de Bucaramanga

El presente documento, estará disposición para que sea conocido por los proponentes interesados y demás personas o entidades que puedan ejercer control sobre lo aquí consignado.

Para constancia, firman los que en ella intervinieron, el día 15 de marzo de 2021

JIMMY ALBERTO RANGEL SOTO
Asesor Jurídico

ELKIN VLADIMIR GOYENECHÉ ORTIZ
Técnico en Mantenimiento Mecánico

ARIELA GELVIS QUINTERO
Subgerente Administrativa y Financiera

proyecto y digito	MAYRA ALEJANDRA GARAVITO CASTANEDA / apoyo Oficina Jurídica.	
-------------------	---	--

ORIGINAL FIRMADO